

Iquitos, **25 FEB 2011**

OFICIO (M) N° **069** -2011-SG-MPM.

Señores

LORENZO H. ALVAREZ FARRO

Gerente Municipal

LUIS A. RUBIO REATEGUI

Jefe (e) del Organismo de Control Institucional.

Presente.-

Asunto:

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA GESTION 2007 - 2010:
1) AV. MARISCAL CACERES - PASEO DE LOS HEROES;
2) CALLE DOS DE MAYO;
3) CALLE BOLOGNESI
4) CALLE LOS GIRASOLES.

Sirva el presente para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo transcribo para su conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 050-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-SO-MPM: 24.02.2011.

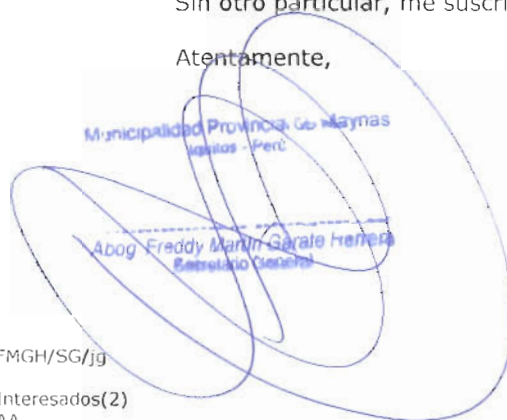
"VISTO EL TEMA: QUE SE REALICE UN EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA POR PARTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, A LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA GESTION 2007 - 2010, QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION Y CON LA INTERVENCION DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, DE LAS SIGUIENTES OBRAS: 1) AVENIDA MARISCAL CACERES - PASEO DE LOS HEROES; 2) CALLE DOS DE MAYO; 3) CALLE BOLOGNESI Y 4) CALLE LOS GIRASOLES; REQUERIDO POR LA REGIDORA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE Y ESTANDO A LAS EXPOSICIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES; EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE LA SOLICITUD PARA QUE SE REALICE UN EXAMEN ESPECIAL POR PARTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL A LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA GESTION 2007 - 2010, QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION Y CON LA INTERVENCION DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, DE LAS SIGUIENTES OBRAS: 1) AVENIDA MARISCAL CACERES - PASEO DE LOS HEROES; 2) CALLE DOS DE MAYO; 3) CALLE BOLOGNESI Y 4) CALLE LOS GIRASOLES; PREVIAMENTE SE DERIVE A LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2) DEL ARTICULO 9° Y ARTICULO 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA REGIDORA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA QUEDA ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú
Abog. Freddy Martín Gerate Herrera
Secretaría General

FMGH/SG/jg

Interesados(2)

AA

OGAJ

SR

Crono

Archivo